

**Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua**



Registrado como Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

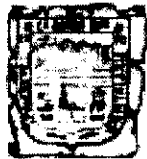
Chihuahua, Chih., sábado 24 de enero del 2009.

No. 7

Folleto Anexo
al
Periódico Oficial

**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL
AÑO 2009, DE LOS SIGUIENTES MUNICIPIOS: CHIHUAHUA,
JUÁREZ, DELICIAS, ALDAMA, CUAUHTEMOC, CAMARGO,
OJINAGA, HIDALGO DEL PARRAL, JIMENEZ, MEOQUI Y CASAS
GRANDES, CHIH.**

Presidencia Municipal
Meoqui, Chih.



GOBIERNO MUNICIPAL
ADMINISTRACIÓN 2007-2010
MEOQUI, CHIHUAHUA



CERTIFICACIÓN

EL C. ALFREDO CASTILLO CARNERO SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MEOQUI DISTRITO ABRAHAM GONZÁLEZ DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y

CERTIFICA

QUE EN LA TRIGESIMA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE MEOQUI CELEBRADA EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DEL 2008, EN SU PARTE CONDUCTENTE A LA LETRA DICE:

.- EN EL DESARROLLO DEL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CON RELACIÓN A LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2009, SE PROCEDE POR PARTE DEL ING. JORGE VELÁSQUEZ VEGA A REALIZAR EL DESGLOSE DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2009, EN COMPANÍA DE SU EQUIPO DE TRABAJO SE ANALIZO Y SE DISCUTIO POR PARTE DE LOS REGIDORES, ESTO CON UNA DURACIÓN DE TRES HORAS, UNA VEZ DESPEJADAS Y ACLARADAS LAS OBSERVACIONES HECHAS POR LOS MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO, SE SOMETE A VOTACIÓN POR PARTE DEL SUSCRITO SECRETARIO MUNICIPAL, OBTENIÉNDOSE EL SIGUIENTE:

ACUERDO:

ÚNICO: SE APRUEBA POR MAYORÍA CON CATORCE VOTOS A FAVOR Y UNA ABSTENCIÓN POR PARTE DE LA REGIDORA MARÍA ISABEL SÁNCHEZ PACHECO LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2009.

SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN PARA LOS USOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR Y SE CERTIFICA, SELLA Y FIRMA EN LA CD. DE MEOQUI, CHIH., A LOS VEINTE Y TRES DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL OCHO... DOY FE.

ATENTAMENTE
"MEOQUI PIENSA EN GRANDE"


C. ALFREDO CASTILLO CARNERO
SECRETARIO MUNICIPAL

**MUNICIPIO DE MEOQUI
PRESUPUESTO DE EGRESOS**

PRIMERO.- El presupuesto de egresos del Municipio de Meoqui para el año 2009, importa la cantidad de \$ 78,911,718.00.

SEGUNDO.- La programación y presupuestación del gasto público municipal comprende:

1.- Las acciones que deberá realizar el Municipio de Meoqui para dar cumplimiento a las estrategias, políticas, objetivos y metas derivadas del Plan de Desarrollo Municipal.

2.- Las previsiones del gasto corriente, obra pública, así como los pagos de pasivo o deuda pública que se requieran para cubrir los recursos humanos, materiales y de otra índole, estimados para la ejecución las acciones señaladas en la fracción anterior.

Para el ejercicio presupuestal y del control de las erogaciones, el presupuesto de egresos del Municipio de Meoqui se distribuye de la siguiente manera:

	EGRESOS	IMPORTE
I	SERVICIOS PERSONALES	29,119,516.51
II	MATERIALES Y SUMINISTROS	6,502,211.47
III	SERVICIOS GENERALES	8,747,949.25
IV	TRANSFERENCIAS	4,124,000.00
V	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	
VI	OBRA PUBLICA	6,622,787.77
VII	DEUDA PUBLICA	
VIII	RAMO 33:	
	F.I.S.M.	7,359,801.00
	F.A.F.M.	16,435,452.00
	TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS	78,911.718.00

PARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y CONTRATACION DE SERVICIOS.

TERCERO.- Para efecto de los artículos 31 y 101 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios y obra pública del Estado de Chihuahua por cuanto se refiere a las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios relacionados con los bienes muebles del Municipio de Meoqui durante el ejercicio fiscal del año 2009.

Los entes públicos podrán fincar pedidos o celebrar contratos sin ajustarse al procedimiento de licitación pública siempre y cuando el importe de cada operación se ubique en alguno de los siguientes supuestos:

I.- Adquisición directa. Se realizara cuando el importe de cada operación no exceda de veinticinco veces el salario mínimo general vigente al año y el proveedor cuente con capacidad de respuesta inmediata y ofrezca las mejores condiciones en cuanto precio, pago calidad, garantías, financiamiento y oportunidad en el cumplimiento.

II.- Invitación a cuando menos tres proveedores. Cuando el importe de cada operación se ubique en más de veinticinco y hasta sesenta veces el salario mínimo general vigente elevado al año, siempre y cuando las propuestas se consideren técnicamente validas y el proveedor cuente con capacidad de respuesta inmediata y ofrezca las mejores condiciones en cuanto a precio, pago, calidad, garantías, financiamiento y oportunidad en el cumplimiento.

III.- Licitación Pública. Se realizara cuando la compra, pedido o contrato exceda de sesenta veces el salario mínimo general vigente elevado al año, por lo tanto, se estará a lo dispuesto por la ley de adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios y obra pública del Estado de Chihuahua, en relación al procedimiento de licitación pública.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 28, fracción III de la misma ley de adquisiciones arrendamientos, contratación de servicios y obra pública del Estado de Chihuahua, el comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios respectivos determinara los casos de procedencia para los efectos de este artículo.

CUARTO.- Para los efectos del artículo 79 de la Ley de Obra Pública y Servicios, en relación con la del Estado de Chihuahua, en cuanto a la obra pública del Municipio, este podrá contar bajo su estricta responsabilidad, obra pública sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, siempre que el monto del contrato, operación o inversión se encuentre en los siguientes supuestos:

I.- Adjudicación Directa.- De un salario mínimo general vigente elevado al año hasta treinta y cinco salarios mínimos generales vigente elevado al año.

II.- Invitación a tres contratistas. De mas de treinta y cinco salarios mínimo generales vigentes elevados al año hasta cincuenta salarios generales elevados al año.

En todos los casos se adjudicara el contrato a quien cuente con capacidad de respuesta inmediata y ofrezca las mejores condiciones en cuanto a precio, pago, calidad, garantías, financiamiento y oportunidad en el cumplimiento.

H. AYUNTAMIENTO DE: MEOQUI

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2009

I	SERVICIOS PERSONALES	29,119,516.51
II	MATERIALES Y SUMINISTROS	6,502,211.47
III	SERVICIOS GENERALES	8,747,949.25
IV	SUBSIDIOS Y APOYOS	4,124,000.00
V	BIENES MUEBLES	0.00
VI	BIENES INMUEBLES	0.00
VII	OBRAS PÚBLICAS Y CONSTRUCCIONES	6,622,787.77
VIII	DEUDA PÚBLICA PRESUPUESTADA	0.00
	SUBTOTAL	55,116,465.00
IX	RAMO 33	
	F.I.S.M.	7,359,801.00
	F.A.F.M.	16,435,452.00
	GRAN TOTAL:	78,911,718.00

H. AYUNTAMIENTO DE: MEOQUI

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2009

501	REMUNERACION DE PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	18,465,933.50
502	REMUNERACIONES DE PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	5,123,583.01
503	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	110,000.00
504	PAGOS POR CONCEPTO DE SEGURIDAD SOCIAL	5,020,000.00
505	REMUNERACIONES DEL PERSONAL POR HONORARIOS PROFESIONALES	400,000.00
511	PAPELERÍA Y ARTICULOS DE ESCRITORIO	389,875.65
512	ELABORACIÓN E IMPRESIÓN DE VALORES	10,000.00
513	MATERIALES DE MANTENIMIENTO	5,270,806.34
514	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	831,529.48
521	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	90,000.00
522	SERVICIOS BASICOS	4,457,801.45
523	DIFUSIÓN E INFORMACIÓN	905,000.00
524	SERVICIO DE ASESORÍA, ESTUDIO E INVESTIGACIÓN	13,318.91
525	GASTOS COMERCIALES, FINANCIEROS Y DE SEGUROS	1,109,248.62
526	MANTENIMIENTO, REPARACIÓN DE EQUIPO Y VEHICULOS	569,891.92
527	MANTENIMIENTO DE OBRAS	1,002,688.35
528	ACTIVIDADES CIVICAS Y REUNIONES OFICIALES	600,000.00
531	SUBSIDIOS Y APOYOS	4,124,000.00
541	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	0.00
542	MOBILIARIO Y EQUIPO	0.00
543	EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00
544	OTROS BIENES CAPITALIZABLES	0.00

551 EDIFICIOS	0.00
552 TERRENOS	0.00
561 CONSTRUCCIONES DE EDIFICIOS	0.00
562 CONSTRUCCIONES DE ESCUELAS	0.00
563 CONSTRUCCIONES DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO	0.00
564 CONSTRUCCIONES DE OBRAS DE AGUA POTABLE	0.00
565 CONSTRUCCIONES DE VIALIDADES	0.00
566 CONSTRUCCIONES DE PLAZAS, JARDINES Y MONUMENTOS	0.00
567 CONSTRUCCIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO Y REDES DE ELECTRIFICACIÓN	0.00
568 CONST. DE LINEAS Y REDES DE COMUNICACIÓN	0.00
569 OBRA PUBLICA RECURSOS PROPIOS	6,622,787.77
571 DEUDA PÚBLICA PRESUPUESTADA	0.00
591 FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	7,359,801.00
592 FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	16,435,452.00
GRAN TOTAL	78,911,718.00

**PRESUPUESTO EGRESOS DEL 2009
GRUPO I**

500 SERVICIOS PERSONALES		28,119,516.51
501 REMUNERACION DE PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE		18,465,933.50
501 REMUNERACION DE PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	18,465,933.50	
501 00 0001 SUELDO BASE	13,448,121.55	
501 00 0002 GRATIFICACIONES	1,153,882.63	
501 00 0003 COMPENSACIONES FIJAS	1,003,233.82	
501 00 0004 COMPENSACIONES POR HORAS EXTRAS Y SUPLENCIAS	130,793.09	
501 00 0005 PRIMA VACACIONAL	244,821.82	
501 00 0006 PRIMA DE ANTIGUEDAD		
501 00 0007 GRATIFICACIÓN ANUAL	1,611,939.51	
501 00 0008 INDEMNIZACIONES	532,414.05	
501 00 0009 VACACIONES	81,688.00	
501 00 0010 BONOS	259,039.03	
502 REMUNERACIONES DE PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO		5,123,583.01
502 00 REM. DE PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	5,123,583.01	
502 00 0001 TRABAJOS EVENTUALES	4,406,868.81	
502 00 0002 INTERINATOS		
502 00 0003 GRATIFICACIONES	108,613.08	
502 00 0004 PRIMA VACACIONAL	17,426.18	
502 00 0005 COMPENSACIONES POR HORAS EXTRAS Y SUPLENCIAS	120,204.00	
502 00 0006 VACACIONES	19,668.00	
502 00 0007 INDEMNIZACIONES	104,149.09	
502 00 0008 GRATIFICACIÓN ANUAL	346,653.85	
503 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES		110,000.00
503 00 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	110,000.00	
503 00 0001 VIATICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE	60,000.00	
503 00 0002 GASTOS DE REPRESENTACION	50,000.00	
504 PAGOS POR CONCEPTO DE SEGURIDAD SOCIAL		5,020,000.00
504 00 PAGOS POR CONCEPTO DE SEGURIDAD SOCIAL	5,020,000.00	
504 00 0001 CUOTAS PARA SERVICIOS MEDICOS		
504 00 0002 CUOTAS AL IMSS	3,780,000.00	
504 00 0003 CUOTAS PARA EL FONDO DE RETIRO	1,280,000.00	
505 REM. DEL PERSONAL POR HONORARIOS PROFESIONALES		400,000.00
505 00 REM. DEL PERSONAL POR HONORARIOS PROFESIONALES	400,000.00	
505 00 0001 HONORARIOS	400,000.00	

GRUPO II

510 MATERIALES Y SUMINISTROS			
511 PAPELERÍA Y ARTICULOS DE ESCRITORIO			<u>6,502,211.47</u>
511 00 PAPELERÍA Y ARTICULOS DE ESCRITORIO			<u>389,875.65</u>
511 00 0001 MATERIAL DE OFICINA			
511 00 0002 MATERIAL PARA COMPUTADORA	104,198.55		
511 00 0003 MATERIAL DE IMPRENTA	98,173.46		
511 00 0004 LIBROS Y REVISTAS	173,697.46		
511 00 0005 PERIODICOS Y SUSCRIPCIONES			
511 00 0006 MATERIAL DE COPIADORA	13,806.18		
511 00 0007 IMPRESIÓN DE FORMAS			
511 00 0008 PAPELERIA TRANSITO			
512 ELABORACIÓN E IMPRESIÓN DE VALORES			
512 00 ELABORACIÓN E IMPRESIÓN DE VALORES			10,000.00
512 00 0001 FORMATOS OFICIALES	10,000.00	10,000.00	
513 MATERIALES DE MANTENIMIENTO			
513 00 MATERIALES DE MANTENIMIENTO			<u>5,270,806.34</u>
513 00 0001 NEUMATICOS Y CAMARAS		5,270,806.34	
513 00 0002 COMBUSTIBLES	217,934.18		
513 00 0003 LUBRICANTES Y ADITIVOS	3,923,246.90		
513 00 0004 MATERIAL DE LIMPIEZA	259,371.46		
513 00 0005 MATERIAL ELECTRICO	47,022.91		
513 00 0006 REFACC.,ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS MENORES	2,160.00		
513 00 0007 ARTÍCULOS PARA EXTINCIÓN DE INCENDIOS	819,314.53		
513 00 0008 PINTURAS			
513 00 0009 MATERIALES PARA INSTALACIONES	1,406.18		
	350.18		
514 OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS			
514 00 OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS			<u>831,529.48</u>
514 00 0001 VESTUARIOS, UNIFORMES Y BLANCOS		831,529.48	
514 00 0002 PRENDAS DE PROTECCION	193,536.10		
514 00 0003 MATERIAL PARA DEPORTES	30,261.82		
514 00 0004 MATERIAL DE FOTO, CINE Y GRABACION	0.00		
514 00 0005 MATERIAL DIDACTICO	55,173.82		
514 00 0006 MATERIAL DE SEÑALAMIENTO			
514 00 0007 MUNICIONES Y REPUESTOS PARA ARMAS	92,868.00		
514 00 0008 OTROS MATERIALES DE SEGURIDAD PUBLICA			
514 00 0009 MATERIAL DE BOTIQUIN	1,876.36		
514 00 0010 ALIMENTACION DE PERSONAS			
514 00 0011 ATENCION A VISITANTES	119,298.91		
514 00 0012 ALIMENTACION DE ANIMALES			
514 00 0013 EQUIPO Y ENSERES PARA ANIMALES	1,987.64		
514 00 0014 ARTICULOS MEDICO SANITARIOS			
514 00 0015 CAUCHOS Y BALAS	3,930.55		
514 00 0016 ARTICULOS PARA RECOLECCION DE BASURA	6,205.09		
514 00 0017 ARTICULOS DE BIBLIOTECA			
514 00 0018 ESTANCIA DE REOS			
514 00 0019 MATERIAL PARA TALLERES	317,212.28		
514 00 0020 MATERIAL Y SUMINISTRO VARIOS	9,178.91		

GRUPO III

520 SERVICIOS GENERALES			
521 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO			<u>8,747,949.25</u>
521 00 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO			<u>90,000.00</u>
521 00 0001 ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES		90,000.00	
521 00 0002 ARRENDAMIENTOS DE MAQUINA Y EQUIPO	45,000.00		
521 00 0003 ARRENDAMIENTOS DE EQUIPO DE TRANSPORTE	45,000.00		

522 SERVICIOS BASICOS		4,457,801.45	4,457,801.45
522 00 SERVICIOS BASICOS		2,712.00	
522 00 0001 SERVICIO POSTAL, TELEGRAFICO Y MENSAJERIA		<u>304,504.00</u>	
522 00 0002 SERVICIO TELEFONICO Y TELEFAX		<u>819,123.27</u>	
522 00 0003 ENERGIA ELECTRICA		<u>254,643.27</u>	
522 00 0004 SERVICIO DE AGUA POTABLE			
522 00 0005 FLETES, MANIOBRAS Y ALMACENAJES			
522 00 0006 SERVICIO DE LAVANDERIA, LIMPIEZA, HIGIENE Y FUMIGACION		<u>3,075,348.36</u>	
522 00 0007 ALUMBRADO PUBLICO		<u>1,470.55</u>	
522 00 0008 SERVICIO DE MENSAJERIA			
523 DIFUSIÓN E INFORMACIÓN		905,000.00	905,000.00
523 00 DIFUSIÓN E INFORMACIÓN		35,000.00	
523 00 0001 IMPRESIONES			
523 00 0002 AVISOS OFICIALES		<u>800,000.00</u>	
523 00 0003 PROMOCION SOCIAL Y CULTURAL		<u>35,000.00</u>	
523 00 0004 PROMOCIONES Y PUBLICACIONES		<u>35,000.00</u>	
523 00 0005 TRABAJOS DE CAMARA Y VIDEO			
524 SERVICIO DE ASESORÍA, ESTUDIO E INVESTIGACIÓN		13,318.91	13,318.91
524 00 SERVICIO DE ASESORÍA, ESTUDIO E INVESTIGACIÓN		10,182.55	
524 00 0001 ESTUDIO, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS		<u>3,136.36</u>	
524 00 0002 AVALUOS TECNICOS DE PREDIOS			
525 GASTOS COMERCIALES, FINANCIEROS Y DE SEGUROS		1,109,248.62	1,109,248.62
525 00 GASTOS COMERCIALES, FINANCIEROS Y DE SEGUROS		378,745.09	
525 00 0001 INTERESES,DESCTOS.,OTROS SERV. BANCARIOS		<u>594,196.63</u>	
525 00 0002 SEGUROS Y FIANZAS		<u>8,028.09</u>	
525 00 0003 FLETES Y MANIOBRAS		<u>10,000.00</u>	
525 00 0004 GASTOS JUDICIALES Y NOTARIALES		<u>23,148.36</u>	
525 00 0005 SERVICIO DE LAVANDERIA Y LIMPIEZA		<u>26,521.09</u>	
525 00 0006 ACTUALIZACIÓN Y RECARGOS		<u>188.73</u>	
525 00 0007 DIFERENCIA EN CAMBIOS		<u>40,393.09</u>	
525 00 8 PLACAS Y TENENCIAS		<u>7,454.18</u>	
525 00 9 INDEMNIZACIONES POR DAÑOS Y PERJUICIOS		<u>20,572.36</u>	
525 00 10 ASENTAMIENTO DE ACTAS REGISTRO CIVIL			
526 MANTENIMIENTO, REPARACIÓN DE EQUIPO Y VEHICULOS		569,891.92	569,891.92
526 00 MANTENIMIENTO, REPARACIÓN DE EQUIPO Y VEHICULOS		269,073.07	
526 00 0001 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE TRANSPORTE		<u>70,692.00</u>	
526 00 0002 MANT. Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA		<u>27,279.27</u>	
526 00 0003 MANT. Y REP. DE MAQUINARIA Y EQ. PESADO		<u>115,721.73</u>	
526 00 0004 MANT. Y REP. DE EQUIPO DE COMPUTO			
526 00 0005 MANT. Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SEÑALAMIENTO		<u>49,265.85</u>	
526 00 0006 MANT. Y REP. DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN		<u>32,590.91</u>	
526 00 0007 MANT. Y REP. AIRE ACONDICIONADO			
526 00 0008 MANT. Y REP. COPIADORAS			
526 00 0009 HERRAMIENTAS		<u>5,269.09</u>	
526 00 0010 MANT. Y REP. EQ. RASTRO			
526 00 0011 MANT. Y REP. BICICLETAS			
527 MANTENIMIENTO DE OBRAS		1,002,688.35	1,002,688.35
527 00 MANTENIMIENTO DE OBRAS		201,487.27	
527 00 0001 CONSERVACION Y REP. EDIFICIOS PUBLICOS		<u>48,004.36</u>	
527 00 0002 REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VIALIDADES			

527	00	0003	REP. Y MANT. DE ALUMBRADO PUBLICO	<u>434,201.82</u>
527	00	0004	REP. Y MANT. DE PARQUES, JARDINES, GLORIETAS Y MONUMENTOS	<u>11,910.55</u>
527	00	0005	REP. Y MANT. DE PANTEONES	<u> </u>
527	00	0006	MANTENIMIENTO DE ESCUELAS	<u> </u>
527	00	0007	CUARTO FRIO RASTRO MUNICIPAL	<u>69,413.45</u>
527	00	0008	LOCALES Y DEPORTE Y RECREACIÓN	<u>37,577.45</u>
527	00	0009	REP. Y MANT. EQ. RASTRO	<u> </u>
527	00	0009	MANTENIMIENTOS DIVERSOS	<u>200,093.45</u>

528			ACTIVIDADES CIVICAS Y REUNIONES OFICIALES		<u>600,000.00</u>
528	00		ACTIVIDADES CIVICAS Y REUNIONES OFICIALES		<u>600,000.00</u>
528	00	0001	GASTOS DE CEREMONIAL Y DE ORDEN SOCIAL	<u>300,000.00</u>	
528	00	0002	CONGRESOS, CONVENCIONES Y EXPOSICIONES	<u>300,000.00</u>	

GRUPO IV

530			SUBSIDIOS Y APOYOS		<u>4,124,000.00</u>
531			SUBSIDIOS Y APOYOS		<u>4,124,000.00</u>
531	00		SUBSIDIOS Y APOYOS	<u>4,124,000.00</u>	
531	00	0001	INSTITUCIONES EDUCATIVAS	<u>50,000.00</u>	
531	00	0002	INSTITUCIONES DE BENEFICIENCIA	<u>50,000.00</u>	
531	00	0003	INSTITUCIONES SOCIALES NO LUCRATIVAS	<u>50,000.00</u>	
531	00	0004	COOPERACIONES Y AYUDAS	<u>50,000.00</u>	
531	00	0005	BECAS	<u>600,000.00</u>	
531	00	0006	FOMENTO AL TURISMO	<u>0.00</u>	
531	00	0007	FOMENTO AL DEPORTE	<u>450,000.00</u>	
531	00	0008	DEPENDENCIAS OFICIALES	<u>0.00</u>	
531	00	0009	SERVICIO MEDICO A TRABAJADORES DEL MUNICIPIO	<u>290,000.00</u>	
531	00	0010	DESCUENTOS EDUCACIONALES	<u>400,000.00</u>	
531	00	0011	SUBSIDIOS AL SISTEMA DIF	<u>180,000.00</u>	
531	00	0012	PROYECTO NUESTRO VIEJOS	<u>0.00</u>	
531	00	0013	PRESIDENCIAS SECCIONALES	<u>1,944,000.00</u>	
531	00	0014	PROYECTO PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES	<u>0.00</u>	
531	00	0015	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	<u>60,000.00</u>	

GRUPO V

540			BIENES MUEBLES		<u>0.00</u>
541			Mobiliario y Equipo de Oficina		<u>0.00</u>
541	00		Mobiliario y Equipo de Oficina	<u>0.00</u>	
541	00	0001	Artículo y equipo de biblioteca	<u> </u>	
541	00	0002	Equipo contra incendio	<u> </u>	
541	00	0003	Equipo de computo y accesorios	<u> </u>	
541	00	0004	Equipo de ingeniería y dibujo	<u> </u>	
541	00	0005	Equipo de oficina	<u> </u>	
542			MAQUINARIA Y EQUIPO		<u>0.00</u>
542	00		MAQUINARIA Y EQUIPO	<u>0.00</u>	
542	00	0001	EQUIPO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y ARMAMENTO	<u> </u>	
542	00	0002	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA SUMINISTRO DE AGUA POTABLE	<u> </u>	
542	00	0003	MAQUINARIA PESADA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	<u> </u>	
542	00	0004	EQUIPO DE RADIO Y COMUNICACION	<u> </u>	

543 EQUIPO DE TRANSPORTE		0.00
543 00 EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	0.00
543 00 0001 CAMIONES RECOLECTORES DE LIMPIA		
543 00 0002 CAMIONES DE OBRA PUBLICA		
543 00 0003 VEHICULOS DE SEGURIDAD PUBLICA		
543 00 0004 AUTOMOVIL Y/O PICK UP "A"		
543 00 0005 MOTOCICLETAS "A"		
543 00 0006 BICICLETAS		

544 OTROS BIENES DE CAPITAL		0.00
544 00 OTROS BIENES DE CAPITAL	0.00	0.00
544 00 0001 ANIMALES DE TRABAJO		
544 00 0002 ANIMALES MOSTRENCOS		
544 00 0003 INSTRUMENTOS MUSICALES		

GRUPO VI

550 BIENES INMUEBLES		0.00
551 EDIFICIOS		0.00
551 00 EDIFICIOS	0.00	
551 00 0001 EDIFICIO "A"		
552 TERRENOS		0.00
552 00 TERRENOS	0.00	
552 00 0001 TERRERNO "A"		

GRUPO VII

560 OBRAS PUBLICAS Y CONSTRUCCIONES		0.00
561 CONSTRUCCIONES DE EIFICIOS PUBLICOS		0.00
561 00 CONSTRUCCIONES DE EIFICIOS PUBLICOS	0.00	
561 00 0001 OBRA "A"		
561 00 0002 OBRA "B"		
561 01 CONSTRUCCIONES LOCALES DEPORTIVOS Y RECREACIÓN	0.00	
561 01 0001 OBRA "A"		
561 01 0002 OBRA "B"		
562 CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS		0.00
562 00 CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS	0.00	
562 00 0001 OBRA "A"		
562 00 0002 OBRA "B"		
563 CONSTRUCCION DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO		0.00
563 00 CONSTRUCCION DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO	0.00	
563 00 0001 OBRA "A"		
563 00 0002 OBRA "B"		

564 CONSTRUCCIONES DE OBRAS DE AGUA POTABLE			
564 00 CONSTRUCCIONES DE OBRAS DE AGUA POTABLE			0.00
564 00 0001 OBRA "A"			
564 00 0002 OBRA "B"		<u>0.00</u>	<u>0.00</u>
565 CONSTRUCCIÓN DE VIALIDADES			
565 00 CONSTRUCCIÓN DE VIALIDADES			0.00
565 00 0001 OBRA "A"			
565 00 0002 OBRA "B"		<u>0.00</u>	<u>0.00</u>
566 CONSTRUCCIÓN PLAZAS, JARDINES, MONUMENTOS			
566 00 CONSTRUCCIÓN PLAZAS, JARDINES, MONUMENTOS			0.00
566 00 0001 OBRA "A"			
566 00 0002 OBRA "B"		<u>0.00</u>	<u>0.00</u>
567 CONST. OBRAS DE ALUMBRADO PÚBLICO Y REDES DE ELECTRIFICACIÓN			
567 00 CONST. OBRAS DE ALUMB.PÚBLICO Y REDES DE ELECT.			0.00
567 00 0001 OBRA "A"			
567 00 0002 OBRA "B"		<u>0.00</u>	<u>0.00</u>
567 01 CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ELECTRIFICACIÓN			
567 00 CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ELECTRIFICACIÓN			0.00
567 01 0001 OBRA "A"			
567 01 0002 OBRA "B"		<u>0.00</u>	<u>0.00</u>
568 CONST. DE LINEAS Y REDES DE COMUNICACIÓN			
568 00 CONST. DE LINEAS Y REDES DE COMUNICACIÓN			0.00
568 00 0001 OBRA "A"			
568 00 0002 OBRA "B"		<u>0.00</u>	<u>0.00</u>
569 OBRA PUBLICA GASTO CORRIENTE			
569 00 OBRA PUBLICA GASTO CORRIENTE			6,622,787.77
569 00 0001 OBRA PUBLICA GASTO CORRIENTE			
569 00 0002 OBRA "B"		<u>6,622,787.77</u>	<u>6,622,787.77</u>
		<u>6,622,787.77</u>	

GRUPO VIII

570 DEUDA PUBLICA PRESUPUESTADA			
571 DEUDA PUBLICA PRESUPUESTADA			0.00
571 00 EMPRESTITOS BANCARIOS			0.00
571 00 0001 BANCO "A"			
571 00 0002 BACNO "B"		<u>0.00</u>	<u>0.00</u>
571 01 PROVEEDORES			
571 01 0001			
571 01 0002		<u>0.00</u>	
571 02 ACREEDORES DIVERSOS			
571 02 0001			
571 02 0002		<u>0.00</u>	
571 03 RETENCIONES POR PAGAR			
571 03 0001 IMPUESTO SOBRE SUELDOS Y SALARIOS		<u>0.00</u>	

- 571 03 0002 CUOTAS SINDICALES
- 571 03 0003 IMSS
- 571 03 0004 IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR HONORARIOS
- 571 03 0005 IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR ARRENDAMIENTO
- 571 04 DEPÓSITOS A FAVOR DE TERCEROS
- 571 04 0001 EN GARANTÍA "A"
- 571 04 0002 EN GARANTÍA "B"
- 571 05 DEPENDENCIAS OFICIALES
- 571 05 0001 DEPENDENCIA "A"
- 571 05 0002 DEPENDENCIA "B"

_____	0.00

_____	0.00

GRUPO IX

590 APORTACIONES FEDERALES
591 FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL

	<u>7,359,801.00</u>
591 00 AGUA POTABLE	0.00
591 00 0001 COMUNIDAD "A"	0.00
591 01 ALCANTARILLADO	0.00
591 01 0001 COMUNIDAD "A"	0.00
591 02 DRENAJE Y LETRINAS	0.00
591 02 0001 COMUNIDAD "A"	0.00
591 03 URBANIZACION MUNICIPAL	0.00
591 03 0001 COMUNIDAD "A"	0.00
591 04 ELECTRIFICACION RURAL Y COLONIAS POBRES	0.00
591 04 0001 COMUNIDAD "A"	0.00
591 05 INFRAESTRUCTURA BASICA DE SALUD	0.00
591 05 0001 COMUNIDAD "A"	0.00
591 06 INFRAESTRUCTURA BASICA DE EDUCACION	0.00
591 06 0001 COMUNIDAD "A"	0.00
591 07 MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	0.00
591 07 0001 COMUNIDAD "A"	0.00
591 08 CAMINOS RURALES	0.00
591 08 0001 COMUNIDAD "A"	0.00
591 09 INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA RURAL	0.00
591 09 0001 COMUNIDAD "A"	0.00
591 10 DESPENSAS Y BECAS, Y OTROS	0.00
591 10 0001 COMUNIDAD "A"	0.00
591 11 DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL 2%	0.00
591 11 0001 PROM. Y DIF. DE LA OBRA PÚBLICA EJECUTADA CON RECURSOS FISM	0.00
591 11 0002 CAPACITACIÓN A FUNCIONARIOS Y PERSONAL DEL MUNICIPIO	0.00
591 11 0003 PROFESIONALIZAR AL PERSONAL MPAL. QUE OPERA LOS REC. DEL FISM	0.00
591 11 0004 ASISTENCIA TECNICA EXTERNA	0.00
591 12 OBRA PUBLICA FISM	0.00
591 12 0001 OBRA PUBLICA FISM	0.00
	<u>7,359,801.00</u>

592 FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL

592 00 CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES	5,378,942.00
592 00 0001 PAGO DEUDA INSTITUCIONES OFICIALES Y PROVEEDORES	1,500,000.00
592 00 0002 PAGO DEUDA INSTITUCIONES FINANCIERAS	0.00
592 00 0003 ADQ. MOBILIARIO, MAQUINARIA Y TERRENO Y OBRA PUBLICA	3,878,942.00
592 01 POR CONCEPTO DE SEGURIDAD PÚBLICA	11,056,510.00
592 01 0001 NOMINA SEGURIDAD PÚBLICA	11,056,510.00

GRAN TOTAL

16,435,452.00
78,911,718.00